

En Parla, a 4 de septiembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 9 de junio de 2023), aprobó **LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE AGENTE DE ACT. TURISTICAS, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, (ref. PEET31) PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 42/2023/BASELABFUN).**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	02908529H
2	11817510H

B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

C) Contra la presente LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE UNA PLAZA DE AGENTE DE ACT. TURISTICAS, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, (ref. PEET31), podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

D) De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 5128 del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, SR. D. ANDRÉS CORREA BARBADO de fecha 28 de agosto de 2023, se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

PRESIDENTE: D. CARLOS LAPEÑA MORÓN.

Ayudante de Biblioteca del Ayuntamiento de Parla.



SECRETARIO: DÑA. MERCEDES PÉREZ DOMINGO.

Coordinadora de Juventud del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. CLARO CABALLERO MORILLO.

Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. EMILIA VILLALBA GARCÍA-CUEVAS.

Educadora del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. NURIA CHACÓN BENITO.

Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: DÑA. SUSANA LEÓN LEDESMA.

Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE: DÑA. MARÍA ISABEL OSET MARTÍN.

Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

TERCER SUPLENTE: D. LUIS ORTEGA MARTÍNEZ.

Profesor Grado Medio del Ayuntamiento de Parla.

E) Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a D. JUAN PEDRO GAVILÁN SONEIRA con DNI nº *8216**.**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.